



Formulario de Inscripción

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

**Procedimiento de selección de Dos (2) cargos de Juez de la Justicia
Administrativa de Faltas de la Ciudad de Villa Carlos Paz;**
Dispuesto por Ordenanza 6504 y Decreto N° 1035/DE/2019

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI

CUIT/CUIL:

DOMICILIO REAL, ACTUAL Y LEGAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO/S DE CONTACTO:

EMAIL:

TÍTULO/S e INSTITUCIÓN QUE LO OTORGÓ:

FECHA TÍTULO DE GRADO:

MATRICULA/S PROFESIONAL:

ADJUNTAR:

- 1) Fotocopia autenticada del documento de identidad donde consten sus datos personales y su domicilio real.
- 2) Fotocopia autenticada del título de abogado expedido por universidad nacional o privada, habilitada.
- 3) Copia del curriculum vitae, con todos sus antecedentes, firmada por el aspirante.
- 4) Certificado de antecedentes profesionales y disciplinarios, expedido por organismo pertinente.
- 5) Informe de antecedentes y condenas, expedido por el Registro Provincial y Nacional de Reincidencia o constancia de solicitud.
- 6) Certificado expedido por la entidad deontológica respectiva, en donde se acredite la antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado y estado actual de la matrícula.
- 7) Certificado expedido por el Registro General de la Provincia que el aspirante no se encuentre inhabilitado.
- 8) Constancia expedida por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios.
- 9) Constancias de estar al día o con un Plan de Pagos vigente, respecto de las obligaciones previsionales y colegiales exigidas por las leyes y Estatutos que rijan la actividad profesional de los Abogados de la Provincia de Córdoba.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

- 10) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las previsiones del Artículo 15 de la Ordenanza 6504, Incluyendo las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el Art. 17º y 21º de la Ordenanza 5922.
 - 11) Copia del Documento Nacional de Identidad a fin de registrar la ciudadanía y la residencia continua e ininterrumpida de seis (6) años en la ciudad de Villa Carlos Paz.
 - 12) Constancias de estar al día o con un Plan de Pagos vigente, respecto de las obligaciones previsionales y colegiales exigidas por las leyes y Estatutos que rijan la actividad profesional de los Abogados de la Provincia de Córdoba.
-